



PUEBLO DE  
CHÉPICA

DECRETO ALCALDICIO N° 2291  
CHEPICA, noviembre 07 de 2017.

Hoy se decretó lo que sigue :

**CONSIDERANDO:**

- La solicitud presentada por Junta de Vecinos y Centro de Padres Los Canelos, comuna de Chépica, mediante la cual solicita autorización para realizar bingo, el día 09 de Diciembre de 2017.
- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.
- El Decreto Alcaldicio No. 04, de fecha 04 de enero de 2017, mediante el cual se delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden de la Alcaldesa", a don Francisco Hidalgo Radrigan, Administrador Municipal.

**VISTOS:**

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE A JUNTA DE VECINOS Y CENTRO DE PADRES LOS CANELOS**, comuna de Chépica, para realizar bingo el día 09 de Diciembre de 2017, en el Colegio de Los Canelos, comuna de Chépica, desde las 14:00 a las 00:00 horas.
- 2.- No está autorizado **expendio de bebidas alcohólicas** en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto, en el mismo horario señalado precedentemente
- 3.- Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA  
TENENCIA DE CARABINEROS DE CHÉPICA Y ARCHÍVESE.**



**FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN**  
Administrador Municipal



**KARINA ANGEL VIEDMA**  
Secretaría Municipal (S)  
Ministro de Fe

FHR/KAV/scl.

**Distribución:**

- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.

# REGISTRO DE CORRESPONDENCIA

Folio: 011 / 1539

Fecha: 7 / 11 / 2017

Contacto: \_\_\_\_\_

Junta de vecinos

N°28 / Los Canelos

Los canelos 06 / ~~11~~ / 2017

De: Presidente de Junta de Vecinos de los Canelos:

Leonardo Becerra Becerra.

A: Sra: Alcaldesa: Sra. REBECA COFRE CALDERON

Mediante el presente, LA JUNTA DE VECINOS Y EL CENTRO DE PADRES, le saluda a Ud. y a la vez pide permiso para hacer un bingo, que beneficiara a todos los integrantes de esta comunidad el 09/~~12~~/2017 dicha actividad será para reunir fondos para hacer un quincho a medias con la junta de vecinos y el centro de padres, informo a Ud. Para que nos de permiso, para hacer dicha actividad.

Atentamente.



Presidente junta de vecinos

  
Presidente Centro de Padres. The stamp is circular with the text "ESCUELA ANGEL MARIA" at the top, "CHEPICA" in the center, "Padres. - 063" below it, and "LOS CANELOS" at the bottom. There are two stars on either side of the bottom text.